

Reconfiguraciones políticas e institucionales de la Formación Profesional y la Educación de Jóvenes y Adultos en la provincia de La Rioja, Argentina

Political and Institutional Reconfigurations of Vocational Training and Youth and Adult Education in the Province of La Rioja, Argentina

María Alejandra Bowman

Universidad Nacional de Chilecito, Argentina

 <https://ror.org/03cqe8w59>

mariaalebow@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0002-4877-6206>

Recepción: 26 Diciembre 2025

Revisado: 28 Abril 2026

Aprobación: 26 Mayo 2026



Acceso abierto diamante

Resumen

El artículo presenta resultados de una investigación en curso que estudia las vinculaciones políticas e institucionales entre la educación de jóvenes y adultos y la formación para el trabajo en la provincia de La Rioja, Argentina. Metodológicamente, el estudio asume una perspectiva cualitativa con enfoque etnográfico; se analizan normativas, convenios de colaboración e informes de gestión, también se realizan entrevistas a responsables provinciales de la educación de jóvenes y adultos y la formación profesional. El escrito aborda, primeramente, las articulaciones políticas entre educación y trabajo en las últimas dos décadas en Argentina. Luego se presentan las nuevas configuraciones de las agendas políticas sobre la formación profesional a nivel provincial en la pospandemia y en el escenario actual. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones que ofician de cierre provisorio.

Palabras clave: política educativa, formación profesional, institucionalidad, educación de jóvenes y adultos, inclusión sociolaboral.

Abstract

This article presents findings from an ongoing research project that examines the political and institutional linkages between youth and adult education and vocational training in the province of La Rioja, Argentina. Methodologically, the study adopts a qualitative approach with an ethnographic orientation; it analyzes regulations, cooperation agreements, and management reports, and includes interviews with provincial officials responsible for youth and adult education and vocational training. The paper first addresses the political articulations between education and work over the past two decades in Argentina. It then presents the new configurations of policy agendas on vocational training at the provincial level in the post-pandemic context and in the current scenario. Finally, it outlines some conclusions that serve as a provisional closing.

Keywords: educational policy, vocational training, institutional framework, youth and adult education, socio-labour inclusion.

1. Introducción

La Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina se origina como un objeto de la pedagogía dominante de fines del siglo XIX, donde “el término adulto” es un eufemismo que oculta la población que no es retenida en la escuela infantil; su población destinataria proviene en gran medida de la desigual distribución social del conocimiento escolar que pertenece a sectores sociales subordinados, son sujetos vulnerados en el ejercicio del derecho a la educación que no siempre encuentran la forma, el momento y el lugar para volver a estudiar, hecho que es independiente de su edad cronológica (Rodríguez, 1996; Cabrera, 2006; Levy, 2025).

Las preocupaciones por la articulación entre la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA en adelante) y el mundo del trabajo son constitutivas de su identidad y de su historia, los centros educativos de personas jóvenes y adultas han mantenido relación con otras instituciones públicas y privadas, y otros actores del sistema educativo y del sistema de formación laboral desde hace muchas décadas.

Desde 2002, la EDJA se transformó en uno de los dispositivos de contraprestación de los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI) que posibilitan iniciar y/o finalizar los estudios primarios y secundarios, así como realizar trayectos de formación profesional, hecho que constituye un cambio de paradigma político en las contraprestaciones, entendidas como estrategias dentro de los PTCI destinadas a la población desocupada para lograr el reingreso al mercado laboral, acceder a certificaciones o diplomas, así como la posibilidad de ejercer el derecho a la educación a quienes, por algún motivo, no pudieron hacerlo en edad escolar (Levy, 2021; 2025).

A partir de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional (LEPT, 2005) y la Ley de Educación Nacional (LEN, 2006), la obligatoriedad de la educación secundaria y el énfasis político en la articulación educación-trabajo se instalaron en un marco discursivo de inclusión social que configuró un nuevo mapa en el que conviven situaciones desiguales según las regiones y las jurisdicciones de nuestro país.

Los programas de inclusión laboral y educativa durante el kirchnerismo¹, y la EDJA en vinculación con ofertas de Formación Profesional (FP, en adelante) se convirtieron en opciones de reingreso al sistema educativo y viceversa. Las nuevas institucionalidades y arquitecturas políticas desarrolladas desde estos dos grandes marcos legales se basan en un enfoque integral de articulación -teniendo en cuenta que se trata de campos con dinámicas y actores diferentes- que reconocen los intereses y necesidades del sujeto trabajador, poniendo en valor sus saberes y sus habilidades como un aspecto clave que define y redefine la forma en que participa de su proceso de formación.

Estas nuevas regulaciones entienden que el mundo educativo y el laboral poseen lógicas distintas y que no es posible pensar en ambos como un mero ajuste de oferta y demanda en torno -únicamente- a las demandas del mercado laboral. En este sentido, no se trata solo de anticipar la necesidad de cierto tipo de recursos humanos o que grupos económicos concentrados definan la agenda de saberes de los trabajadores (Riquelme, 2022; Levy, 2025; Vicente, 2025).

Desde la investigación sostenemos que existe una relación estrecha entre el sistema de FP y la demanda por EDJA, por tratarse de la misma población destinataria con escolaridad obligatoria inconclusa. Sin embargo, son dos sistemas diferentes que si bien suelen entablar convenios de colaboración, funcionan de modo desarticulado y fragmentado, a veces superpuesto, con vaivenes y tensiones según el escenario político.

En este marco, el estudio presentado en este artículo tiene como objetivo general analizar las vinculaciones políticas e institucionales entre la EDJA y la formación para el trabajo en la provincia de La Rioja. El análisis de estas tramas constituye un encuadre relevante para examinar la incidencia de las políticas y sus dispositivos de articulación al ofrecer una perspectiva contextual enfocada sobre las mediaciones institucionales puestas en juego a escala jurisdiccional.

Teóricamente, la investigación se sustenta en la concepción de que la política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa.

Las políticas educativas no son un espacio neutro jurídico o administrativo, sino una arena política en la que convergen, luchan y conciertan las fuerzas políticas. Es el espacio donde se producen, interpretan y recontextualizan las políticas, siempre atravesadas por relaciones de poder, hegemonía y luchas discursivas (Ball, 2002). Siguiendo estos aportes, la institucionalidad de las políticas -entonces- puede entenderse como el conjunto de normas, organizaciones, prácticas y sentidos que estructuran la acción pública y median entre el diseño de las políticas educativas y su implementación efectiva en las instituciones (Bowe, Ball y Gold, 1992; Barroso, 2006; Ball, Maguire, Braun y Hoskins, 2012; Maturo, 2018; Correa y Bocchio, 2022).

En otro plano teórico, la EDJA puede conceptualizarse de muy diversas maneras, algunas visiones son más totalizadoras e integran varios aspectos de acuerdo con sus propósitos, las edades o las características sociales de los destinatarios. Valdés Cotera y Flores Crespo (2015) sostienen que se identifica a la EDJA con actividades orientadas a subsanar las desventajas educativas, sociales y económicas de la población de 15 años o más que no haya terminado la educación básica obligatoria, o que busca elevar sus competencias para acceder a las demandas laborales, de ciudadanía y de desarrollo en general.

En cuanto a las definiciones sobre la Formación para el trabajo (FpT, en adelante) se señala una polisemia del vocablo que, en su sentido más extenso, alude a cualquier elemento o circunstancia asociada a la esfera de los mundos del trabajo. En esta línea, la FpT

(...) se constituye en un concepto complejo y dinámico que refiere, por un lado, a todas las habilidades, conocimientos y saberes socialmente necesarios, válidos y relevantes, que facilitan a los sujetos elegir, acceder, y/o permanecer en un trabajo, mejorar su desempeño en los ámbitos laborales y su desarrollo como ciudadano. Por otro lado, refiere a todas las instancias formativas formales y no formales que ofrecen esos conocimientos (...) conformadas por variados actores, contextos, modalidades y estrategias, en los sectores tanto públicos como privados (Bowman, 2020, pp. 38-39).

Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque cualitativo etnográfico con estudio de caso, que posibilita analizar relacionamente políticas, instituciones, sujetos y contextos. El aporte de la etnografía como enfoque y no como mera técnica (Achilli, 2015), permite desentrañar las tramas de relaciones que hacen a las políticas un mundo más complejo del que posibilitan ver las perspectivas ubicadas desde arriba.

Es un enfoque que trasciende la dimensión instrumental de las políticas públicas y su valor para la investigación social crítica se vincula con consideraciones teóricas-metodológicas que dan cuenta sobre los aspectos no documentados de las dinámicas políticas y sus recontextualizaciones en la escala local. En esta línea, la particularidad del caso implica considerar que este ámbito pequeño seleccionado no es un micro mundo que se explica en sí mismo, sino un espacio accesible donde pueden visualizarse las maneras singulares en que los procesos globales estructurales y simbólicos se desarrollan (Rockwell, 2009).

Para abordar las políticas a nivel nacional y provincial, se estableció un recorte temporal en dos periodos de estudio (2016-2020; 2021-2024) que permitió analizar la reconfiguración político-organizativa de la EDJA y la FP, a partir de la gestión nacional de Mauricio Macri (2015-2019), de Alberto Fernández (2019-2023) y el primer año del gobierno de Javier Milei (2023-2024). A nivel provincial, el recorte temporal comprende la gestión de Sergio Casas (2015-2019) y de Ricardo Quintela, gobernador elegido en el año 2019 y reelecto en 2023.

El trabajo de campo se realizó entre el mes de marzo de 2023 y el mes de abril de 2024. Las estrategias metodológicas utilizadas fueron: análisis documental y entrevistas semiestructuradas en profundidad.

Respecto al trabajo con documentos se analizaron normativas e informes de situación emanados desde nivel nacional, como la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) 285/2016 “Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende”; la Resolución CFE 308/2016 “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”; la Resolución CFE

288/2016 “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la capacitación laboral”; el documento “Programa Argentina 2030 - Jornada Educación y Trabajo” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2017); el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2017 “Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017); el documento “Políticas educativas implementadas en Argentina” (Ministerio de Educación de la Nación, 2020) y el documento “Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional” (Secretaría de Políticas Universitarias, resolución 76/2021).

A nivel jurisdiccional, se abordaron convenios de cooperación como el Acuerdo entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la provincia de La Rioja (2016) para implementar la Agenda 2030; el convenio de cooperación 20/2020 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación y el Gobierno de la provincia de La Rioja para asistencia económica a programas de empleo y capacitación laboral. Asimismo, se analizaron informes de gestión del gobierno provincial como el documento “Informe provincial Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), La Rioja 2019” y el documento “Balance de gestión 2019-2023”.

El corpus documental fue clasificado y sistematizado mediante una matriz de análisis que permitió organizar la información de manera comparativa y progresiva. En dicha matriz se registraron para cada documento datos básicos (año, nivel de gobierno, tipo de documento, objetivos) junto con dimensiones analíticas previamente definidas tales como: lineamientos de articulación educación-trabajo, dispositivos institucionales, regulaciones y mecanismos de implementación, lo que permitió identificar continuidades, rupturas y reconfiguraciones en las agendas políticas en distintos niveles de gobierno.

Para profundizar sobre las tramas políticas y organizativas de la EDJA y la FP a nivel jurisdiccional, se desarrollaron cinco entrevistas a funcionarios provinciales y responsables de la modalidad EDJA y FP respectivamente: Secretaria de Gestión Educativa (2019-actualidad) y directora de Modalidades Especiales en el periodo 2015-2019, Director General de Modalidades Especiales en el periodo 2019-2023, Coordinadora de la modalidad EDJA en el periodo 2015-2019, actual Coordinadora de la modalidad EDJA y a la Directora del Centro de Oficios de la Universidad Nacional de Chilecito.

El contexto de la investigación es la provincia de La Rioja ubicada en el Noroeste de Argentina y según el Censo Nacional del año 2022 tiene una población de 384.607 habitantes, equivalente al 0,84 % del total del país. La mayoría de la población se concentra en los departamentos Capital (55,18 %), Chilecito (15,65 %), Chamental (4,10 %) y Arauco (3,18 %). La provincia posee una historia productiva y social vinculada a la vitivinicultura, la olivicultura y el nogal, entre otras producciones regionales.

La Rioja es pionera a nivel nacional en el desarrollo de Sociedades Anónimas con Participación Estatal (SAPEM), principalmente en las energías renovables (a través del Parque Eólico) y en el impulso a la industria del cannabis con fines medicinales e industriales (a través de Agrotécnica Riojana). Su diversidad empresarial incluye cooperativas, empresas nacionales de larga trayectoria, laboratorios de primer nivel mundial y un conjunto diverso de empresas públicas provinciales (CEPAL, 2022).

El artículo presenta tres apartados. En primer lugar, se enfoca en las articulaciones entre educación y trabajo desde las políticas públicas producidas en las últimas décadas en la Argentina y la consolidación de un cuerpo normativo que regula nuevos dispositivos orientados a la inclusión sociolaboral de las personas jóvenes y adultas con escolaridad obligatoria inconclusa. En segundo lugar, se aborda la puesta en acto de las políticas de formación profesional a nivel provincial, las estrategias y las acciones desarrolladas en diálogo con los escenarios emergentes en la pandemia y en la actualidad. Finalmente, el artículo propone un cierre provisorio en base a conclusiones del estudio que ameritan la continuidad de la investigación en nuevas líneas de indagación.

2. La política educativa y la formación laboral: Nuevas institucionalidades de la relación educación-trabajo

En los últimos veinte años en nuestro país, los procesos de vinculación entre la educación y el trabajo se han ido consolidando con nuevas formas y fisonomías. Las transformaciones de los modelos socio-productivos, la metamorfosis del mundo laboral y las reformas en las políticas públicas son dimensiones que tienen efectos sobre la orientación y el contenido de la formación para el trabajo y de la educación de forma dinámica (Riquelme, 2022; Bowman, 2024; Vicente, 2025).

La FpT en su sentido más amplio asume hoy un gran desafío y atraviesa un punto de inflexión decisivo debido a que las transformaciones productivas y tecnológicas de los últimos años han modificado las formas del trabajo y los empleos, en consecuencia, también las exigencias y demandas sobre la formación de los trabajadores.

La comprensión de los cambios en el mundo del trabajo hasta la actualidad constituye un núcleo de articulación relevante entre contenidos curriculares en la educación secundaria y en las propuestas de educación profesional que van más allá de la escuela (Riquelme, Herger y Sassera, 2022). Estos cambios contextualizan el marco de las relaciones sociales y dan forma a las políticas educativas.

Las normativas que regulaban el sistema educativo argentino durante los años noventa fueron modificadas a través de un proceso que se inició en el año 2005 con la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.068 (LETP), la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 (LF) y la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), en diciembre de 2006.

Las definiciones de la LEN implicaron la necesidad de transformación de todo el sistema educativo, con el propósito de articulación entre los niveles y las modalidades educativas. La educación definida como derecho humano implicó políticas amplias que colocaron al Estado como principal responsable de la regulación de las prestaciones públicas educativas.

El Estado Nacional -desde la LEN- se reservó la atribución de fijar la política educativa, controlar su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales, y asumió la responsabilidad de planificación, organización, supervisión y financiación del sistema educativo.

La nueva institucionalidad tuvo el fin de promover procesos de aprendizaje en diversos itinerarios y territorios formativos que se acerquen a las necesidades e intereses del sujeto trabajador, de los estudiantes jóvenes y adultos. En esos lineamientos políticos y revisiones pedagógicas, la articulación de la educación a la FpT ocupó un lugar central (Bowman, 2019).

Estas orientaciones políticas se tradujeron en diversas normativas específicas en los distintos niveles del sistema educativo argentino, sobre la necesidad de revisión de los formatos escolares y los dispositivos de evaluación, de los contenidos curriculares y los modos de abordar la enseñanza. Asimismo, se institucionaliza la presencia de las diferentes modalidades² y se reconfiguran acuerdos y líneas conjuntas de trabajo intersectorial, interministerial e intermodalidades. La nueva institucionalidad se asienta sobre la base de nuevas ofertas, nuevos dispositivos, nuevas instituciones y un amplio cuerpo normativo de políticas articuladoras de la FP y la EDJA.

Las políticas educativas emanadas del CFE³ propician espacios formativos conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)⁴ para la acreditación de saberes específicos en determinadas áreas laborales ya que se considera permiten el alcance de una certificación durante la trayectoria escolar, “además” de configurarse en un andamiaje de saberes básicos para la inserción laboral (Rubiolo, 2024). También existen articulaciones políticas con los sistemas provinciales de FP que ofrecen otras alternativas formativas y certificaciones valiosas para el sujeto joven y adulto trabajador con anclaje territorial.

El espectro de acciones formativas comprende desde aquellas para la terminalidad de la escolaridad obligatoria, la formación laboral estando o no en puestos de trabajo, acciones de readaptación ocupacional en puestos de trabajo específicos, capacitación para puestos conveniados con empresas o bien programas de

formación para trabajadores desocupados. A esto se le suman las acciones desarrolladas para emprendimientos productivos, microempresas, cooperativas, entre otras (Riquelme, 2022).

En la provincia de La Rioja, la modalidad EDJA está articulada históricamente a ofertas de FP, ambas modalidades conviven -en ciertos casos- en los mismos edificios escolares. Algunas de estas instituciones tienen más de cien años y se han gestado desde sus orígenes en esta doble identidad formativa. Esto es un signo distintivo en relación con otras jurisdicciones.

Entre los dispositivos políticos de articulación en los últimos diez años es necesario mencionar los lineamientos nacionales acerca de la Agenda 2030 instalada como discurso dominante en la gestión del presidente Mauricio Macri (2015-2019).

Según Levy (2025) esta fue una etapa de retroceso en la educación pública donde el “Estado subsidiario” volvió a ocupar el centro de la política, devolviéndole protagonismo al mercado como principal regulador de la vida social, asimismo, se impusieron medidas de ajuste a la par que se subejecutó la partida presupuestaria aprobada para 2016.

En educación, el gobierno retomó los lineamientos establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La educación retomaba, nuevamente, la concepción de mercancía susceptible de ser comprada y vendida en el mercado, despojándola de su contenido político inherente a todo derecho (Levy, 2025, p. 5).

Este giro discursivo entró en pugna con los sentidos contruidos en los gobiernos kirchneristas sobre las políticas de inclusión educativa, impregnando el escenario político de un “modelo extranjerizante” (Gluz y Feldfeber, 2021) desde donde se impulsaron propuestas destinadas a ajustar el sistema educativo a las demandas y los intereses del mercado.

En el año 2016, el gobierno provincial riojano celebró un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales⁵ y la provincia de La Rioja a los fines de establecer acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas nacionales de la Agenda 2030 a la realidad provincial, esta agenda comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para ser cumplidos en 2030 entre los cuales se encuentra la educación y el trabajo. En esta dirección, se realizaron jornadas de capacitación, talleres para funcionarios, responsables ministeriales y equipos técnicos, y representantes de las dos universidades públicas de la provincia: la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) y la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC).

En el período 2015–2019, durante el gobierno de Sergio Casas, la política educativa provincial orientada a la articulación entre la EDJA y la FP puede interpretarse, más allá de su dimensión operativa, como una estrategia de reconfiguración estatal frente a un contexto de restricción fiscal, retracción de la inversión nacional y subejecución del presupuesto educativo (Gluz y Feldfeber, 2021; Levy, 2025).

En este periodo señalado, la política educativa provincial estuvo enfocada fundamentalmente en dos dimensiones: curricular e institucional-organizativa.

En cuanto a la dimensión curricular la política educativa de la modalidad EDJA se orientó a: 1- Adecuar los diseños curriculares para la educación secundaria semipresencial (tomando como base el Plan FinEs⁶) a los diseños curriculares para la educación secundaria presencial. 2- Producir diseños curriculares de educación técnico-profesional y generar trayectos curriculares y formativos para los instructores de la FP que son idóneos (sin titulación docente) conforme a las orientaciones nacionales y los acuerdos federales plasmados en la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) 308/16 que aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”. Dicha resolución ratifica la necesidad de potenciar la vinculación a partir de la construcción conjunta de propuestas de formación articuladas y dispositivos de acreditación de la formación complementaria. En dicha

resolución la EDJA pasa a depender del INET (al tiempo que disuelve la Dirección Nacional de EDJA), bajo la Dirección Nacional de Formación Profesional, Coordinación de Formación Profesional y Terminalidad.

En los criterios y orientaciones de la resolución, la EDJA se homologa a la FP (a nivel nacional), se diluyen las especificidades de cada una en tanto no implica una articulación real, sino nuevas formas de subordinación presupuestaria de una modalidad a otra. Estas reestructuraciones solo quedaron en el plano nacional dado que las jurisdicciones no trasladaron la modalidad EDJA a los ámbitos de la Educación técnico profesional (Bowman, 2024).

En cuanto a la dimensión institucional-organizativa la planificación educativa provincial se propuso: 1- Sostener las ofertas de EDJA y FP en los centros y cargos existentes con recursos provinciales en el marco de desfinanciamiento del gobierno de Macri a la educación pública. 2- Comenzar a unificar administrativa y pedagógicamente -bajo una idea de centros educativos (ya no de escuelas) para jóvenes y adultos-, las distintas formas en que se presentan las ofertas formativas de educación primaria y secundaria de adultos y FP (Plan FinEs dependiente de nación, escuelas nocturnas con oficios, ex bachilleratos de adultos); 3- Crear tres centros de FP: uno en la ciudad de Chepes, uno en La Rioja Capital y uno en la ciudad de Aimogasta.

Estas iniciativas provinciales también se pueden ubicar como parte de los lineamientos federales de la resolución CFE 288/16 que establece la distinción y organización de la Formación Profesional, la Capacitación Laboral y la Formación Profesional Continua. Esta resolución emitida desde el CFE se orienta a reorganizar las acciones que se han desarrollado y se implementan en las jurisdicciones, con carácter de Proyectos Institucionales, experiencias de articulación por convenios intra-ministerio destinadas a la población joven y adulta que lo requiere.

Las articulaciones producidas entre EDJA y FP según la resolución se deben traducir en la generación de dispositivos de acreditación con doble certificación: la que corresponde al nivel educativo y la certificación de la Formación Profesional desarrollada. Y en ese marco, reorganizar los requisitos, las certificaciones y las acreditaciones de modo que permitan la continuidad de la formación.

El CFE tiene la función de implementar en el terreno jurisdiccional los acuerdos federales de política educativa concertados en su interior. En este caso, como en otros, las *concreciones* dependen de las *diversas materialidades* puestas *en acto* (Bowe, Ball y Gold, 1992) en las jurisdicciones y los convenios celebrados con otros espacios de poder.

Tal como se señala, la política provincial de articulación de la EDJA y la FP se concentró en la dimensión curricular e institucional; desde una mirada analítica, estas intervenciones pueden leerse como mecanismos de *adaptación y traducción* (Ball, Maguire, Braun y Hoskins, 2012) de lineamientos nacionales en condiciones materiales adversas a nivel jurisdiccional asumiendo una *racionalidad de gestión* (Barroso, 2006) que prioriza los propósitos de inclusión, formación y desarrollo al sostener económicamente con recursos propios las acciones que se venían desarrollando.

En el marco de las nuevas institucionalidades señaladas, a inicios del año 2019, se realizó una experiencia piloto en la Escuela Patricio del Sacramento (La Rioja Capital) que intentó extenderse a la escuela monotécnica de la localidad de Olta. En esta prueba los estudiantes que iban a séptimo grado de la escuela primaria podían inscribirse al Plan FinEs secundario y hacer cursos de capacitación laboral al igual que quienes cursaban regularmente la educación secundaria de adultos. La irrupción de la pandemia en 2020 obligó a migrar la experiencia a la virtualidad sin poder hacer uso de los talleres para desarrollar las propuestas de FP.

Las institucionalidades construidas van asumiendo diversas fisonomías, reconfigurándose en la intersección de los ciclos y las orientaciones de la política, las capacidades estatales en sus distintos niveles y las prácticas de los actores, lo que implica reconocer su carácter dinámico y contingente (Ball, 2002; Ball, Maguire, Braun y Hoskins, 2012). En este periodo analizado se evidencia cómo la articulación entre educación y trabajo se construye en un campo tensionado por diversas lógicas -estatales, productivas y territoriales- (Levy, 2021; Riquelme, 2022) que, lejos de integrarse de manera armónica, revelan desigualdades en la distribución de

recursos y capacidades de intervención, condicionando el alcance y la sostenibilidad de las políticas implementadas.

En Argentina, durante el contexto de aislamiento y distanciamiento social se agudizaron problemáticas históricas al mismo tiempo que surgieron nuevas condiciones institucionales y materiales dado que este escenario social tuvo grandes efectos sobre la formación, la producción y el mundo laboral en cuanto a las nuevas formas de trabajo informal, eventual y precario, el crecimiento del desempleo, la informalidad y el cuentapropismo (Muñoz Terra, 2023; D'Andrea, Garino y Roberti, 2023).

En el año 2020, la pandemia de COVID-19 fue una bisagra en la profundización de las desigualdades educativas preexistentes haciendo más evidentes las brechas sociales, laborales y económicas. La política educativa estuvo orientada a dar continuidad pedagógica al sistema educativo argentino a través de un sistema multiplataforma de enseñanza remota y una virtualidad forzosa (Di Piero y Miño Chiappino, 2021).

La crisis sociosanitaria destruyó muchos de los avances logrados con esfuerzo por proyectos políticos progresistas de la región, poniendo en evidencia el “carácter endeble” de las conquistas de los últimos diez años (Assusa y Kessler, 2020). No obstante, este escenario permitió construir nuevos consensos sobre la necesidad de la presencia del Estado en la gestión de los bienes públicos como la educación, el trabajo y la salud.

3. La reconfiguración provincial de las agendas políticas sobre Formación Profesional: Nuevas articulaciones en escenarios emergentes

La FP tiene énfasis en la dimensión práctica y en la articulación progresiva de contenidos. Según Gándara (2010) esta modalidad se estructura desde un “criterio de profesionalidad” a partir de una construcción colectiva “tripartita” y en múltiples direcciones, teniendo en cuenta las demandas de los diferentes sectores de la producción, las necesidades de los trabajadores y las condiciones socioeconómicas de cada país. Desde esta perspectiva, la FP se configura de manera dinámica y contextual, resultando fuertemente condicionada por las características que asume, en cada período y en cada gobierno, las relaciones entre capital y trabajo.

La investigación llevada a cabo analiza qué se hizo y de qué manera las instituciones y los espacios de FP, con sus respectivos actores, atravesaron el contexto de “excepción” para pasar a un contexto de nuevas configuraciones de las relaciones entre educación, formación, trabajo y producción.

En la provincia de La Rioja, el electo gobernador Ricardo Quintela⁷ vio afectado su inicio de gestión por el advenimiento de la pandemia de COVID-19 y la declaración de epidemia de dengue en la provincia de forma simultánea. No obstante, frente a la necesidad de atender a los escenarios sociales emergentes firmó una serie de acuerdos con el gobierno nacional orientados al fortalecimiento de los programas laborales.

Las nuevas acciones se implementaron en el marco del convenio de cooperación 20/2020 entre el Ministerio de Trabajo y Empleo de Nación y el Gobierno de la provincia de La Rioja para la implementación de acciones integradas en materia de promoción del empleo y formación laboral para sectores castigados por el contexto de crisis sociosanitaria.

En ese marco se crea el Programa Riojano de Inserción Laboral (PRIL) por Decreto Provincial N° 888/2020⁸ el cual tiene como objetivo la asistencia y promoción a las empresas de la provincia en el proceso de generación de empleo. También se trata de una estrategia que apunta a detectar necesidades y demandas de formación laboral para jóvenes sin empleo. Junto al PRIL se reactivaron también programas nacionales que habían sido desfinanciados por el gobierno de Macri tales como: Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Programa de Inclusión Laboral (PIL) y Empleo Joven. A estos programas se sumó Potenciar Trabajo⁹, creado en marzo de 2020 por el gobierno nacional.

En este contexto de refuncionalización y financiamiento de programas de empleo y formación laboral, las propuestas de FP -ubicadas en la modalidad EDJA-, pasan a depender de la Dirección de Educación Técnica provincial. La adecuación a la Resolución CFE 308/16 se produce en este periodo desde una decisión política

sobre su financiamiento, se trató de un momento propicio para asignarle a la FP presupuesto propio y -de este modo-, darle un alivio financiero a la EDJA, dado que ha sido siempre “la niña pobre” (Riquelme, Herger y Sasser, 2022) del sistema educativo.

Desde la Dirección de Modalidades Especiales (dependiente del Ministerio de Educación Provincial) y, específicamente, desde la Coordinación de la EDJA, se venía trabajando sobre los perfiles y la formación de los instructores de la FP y -en línea con esos avances-, el contexto de pandemia fue el momento oportuno para que esas propuestas se reubiquen bajo el ala del INET, que contaba con fondos especiales para el fortalecimiento en infraestructura, formación y diseños curriculares. En palabras de la actual Secretaria de Gestión Educativa, ex Directora de Modalidades Especiales:

Nuestra provincia tiene la modalidad, pero también tiene la FP, o sea tenemos FinEs, tenemos los centros de nivel primario y las escuelas secundarias de adultos, los CEJAS (Centro de Educación de Jóvenes y Adultos) y bueno, tenemos la FP, que no la queríamos perder. Ahora están vinculadas a la Dirección de Educación Técnica, en realidad desde hace un par de años, las sedes de FP que eran de la EDJA pasaron, digamos, como a tener doble dependencia de la Dirección de Modalidades en lo pedagógico, y de la Dirección Educación Técnica para su financiamiento (...) son decisiones de la política educativa que nosotros fuimos tomando, como para darle un respiro a la EDJA ¿no? (Entrevista a la Secretaria de Gestión Educativa [2019-actualidad], 20-5-2023).

En el año 2021 surge la necesidad de contar con un espacio de formación que pueda satisfacer la demanda del sector industrial que busca mano de obra calificada en otras provincias cercanas a La Rioja (Balance de Gestión 2019-2023). En base a esto, se crea el Programa Usina de Industrias para realizar diferentes cursos, talleres y espacios de formación orientados exclusivamente a la creación de mano de obra calificada. Los cursos ofrecidos durante ese año fueron sobre Confección de Indumentaria, en un trabajo conjunto con empresas del sector textil y de calzado radicadas en la provincia, que acordaron absorber formalmente a los y las/ trabajadores/as que se capacitaron.

Según un informe de la CEPAL (2022) la provincia de La Rioja ha enfrentado históricamente limitaciones en la articulación territorial, la densidad del entramado empresarial y la escala de su estructura productiva, lo que ha dificultado una reducción de las desigualdades que la separan de las regiones económicamente más desarrolladas del país. Y, en esta línea, se subraya que la transformación productiva riojana requiere profundizar los esfuerzos institucionales que apuntan a mejorar la articulación público-privada; crear, especializar y articular capacidades empresariales públicas, cooperativas y privadas en los sectores que definen el perfil productivo de la provincia.

En el año 2022 fue lanzado oficialmente el Plan Provincial de Capacitación y Formación Profesional. Este plan (aún vigente) tiene como objetivo fortalecer las competencias laborales de la población y promover la inserción y mejora en el empleo, adaptándose a las necesidades del contexto socioeconómico local.

Desde este escenario político de envión y financiamiento a la FP, se comenzaron a delinear nuevas propuestas que atienden a demandas de la población trabajadora focalizando en problemáticas de género y en jóvenes, considerando especialmente a las demandas sectoriales de las distintas empresas situadas en el territorio provincial.

Según un informe del gobierno de la provincia de La Rioja titulado “Balance de Gestión (2019-2023)”, algunas iniciativas específicas que se desarrollaron en el marco de dicho plan son: Economía del Cuidado; Economía del Conocimiento; Formación Profesional Básica y Fortalecimiento de Oportunidades en el Mundo laboral para mujeres mayores de 35 años. Asimismo, el Programa Constructoras, se trata de una iniciativa de la provincia de La Rioja implementada en el año 2022 que fue precursora del diseño del programa a nivel nacional¹⁰. Esta política pública brinda capacitaciones con prioridad de género para aprender oficios como albañilería, instalación sanitaria, eléctrica, soldadura, construcción en seco, mantenimiento industrial y reparaciones de máquinas de coser industriales.

En cuanto a las capacitaciones sectoriales se desarrollaron programas de formación específicos para sectores como turismo, gastronomía e informática. Estas capacitaciones buscan fortalecer el ecosistema empresarial en el ámbito provincial, más allá de las demandas del sector agroindustrial que es la base productiva más importante de la provincia.

Ese mismo año, la provincia de La Rioja y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) firmaron un convenio de cooperación para avanzar en vinculaciones entre la educación y el trabajo. En este acuerdo se puso en marcha el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción (2022) con proyección a la Región del Norte Grande¹¹. El convenio faculta al Ministerio de Educación de La Rioja a constituir un Consejo ad hoc para la Educación, el Trabajo y la Producción que tiene la función de generar mesas de diálogo social, foros provinciales y regionales con el objetivo de evaluar las necesidades del contexto y de las ofertas de FP, promoviendo la generación de nuevas propuestas y el fortalecimiento de las existentes.

Con la creación del Consejo Provincial para la Educación, el Trabajo y la Producción se llevó a cabo la Primera Mesa Intersectorial -en el año 2022- de diálogo sobre el desarrollo productivo provincial desde la perspectiva de la formación técnico-profesional. Desde el Ministerio de Educación provincial se señala la necesidad de tener una mirada amplia e integral del territorio para construir una política de estado, donde la educación y la formación laboral son una prioridad. De este modo lo expresa la actual Secretaria de Gestión Educativa:

La Mesa Intersectorial fue el primer paso para construir una agenda común, donde la formación deje de pensarse de forma aislada y pase a articularse con las dinámicas productivas reales de la provincia. Desde la pandemia la FP pasó de la EDJA a la educación técnica como te decía, quedaron algunas capacitaciones en oficios en la EDJA, por eso desde el Ministerio entendemos que no alcanza con diseñar ofertas formativas desde una lógica sectorial; necesitamos una mirada integral del territorio, de las ciudades y las zonas rurales, que contemple las particularidades de cada distrito en el interior riojano, que son muy desiguales y que se trabaje en conjunto con los referentes zonales (Entrevista a la Secretaria de Gestión Educativa, 20-5-2023).

La pandemia y la postpandemia plantearon una nueva encrucijada a las vinculaciones entre educación, trabajo y producción. La construcción de consensos para atender las nuevas desigualdades sociales obligó al gobierno nacional y provincial a desarrollar una mirada focalizada de los escenarios emergentes y a reubicar el lugar del Estado como principal garante del derecho a la educación y el trabajo, dos valores sociales fundamentales de nuestra sociedad.

La *puesta en acto de la política* (Ball, Maguire, Braun y Hoskins, 2012) implicó acuerdos entre nación y provincia, la refuncionalización de programas nacionales existentes, la creación de nuevos dispositivos de formación, lo que supuso una mayor inversión del gasto público, la definición de prioridades sectoriales, la reorientación de las necesidades y demandas de calificación y la focalización de los grupos sociales con mayores desventajas.

Si bien los funcionarios entrevistados expresan que no se crearon nuevos cargos docentes ni se ampliaron las instalaciones para la FP -lo cual implica ciertas precariedades en los modos de contratación de nuevos instructores- se reorganizó el sistema de formación en base a la lectura situacional en los territorios de la jurisdicción y los aportes económicos que también realizaron los sindicatos y las empresas alojadas en la provincia. En este sentido el Director de Modalidades Especiales expresa:

(...) en FP hay cargos que son muy demandados, pero los lugares que tenemos son los mismos y los cargos que tenemos son los mismos. No hubo ampliación de planta ni creación de cargos docentes, eso es una limitación concreta cuando hay matrícula numerosa. Para incorporar la oferta de cursos nuevos se recurre a contrataciones temporales de instructores o idóneos. (...) tenemos escuelas con taller, lo que es mecánica del automotor, refrigeración, son talleres muy demandados después se ha incrementado mucho todo lo que es gastronomía y algunos cursos específicos vinculados a la electricidad. En

muchos casos los cursos nuevos se desarrollan en base a los convenios que la provincia tiene con empresas locales y algunos sindicatos (Entrevista a Director de Modalidades Especiales de la provincia de la Rioja, 22-3-2023).

La dimensión material de las políticas educativas constituye un condicionante clave para comprender su hechura (Ball, 2002; Ball, Maguire, Braun y Hoskins, 2012; Maturo, 2018; Correa y Bocchio, 2022). Las decisiones políticas y los recursos económicos son factores importantes para desarrollar propuestas situadas que se dirijan a la ampliación de oportunidades para una inclusión social plena.

La reorientación de las acciones educativas en contextos poscrisis es importante para sostener las fuentes de empleo y las capacidades instaladas. El diálogo social entre distintos sectores es un aporte fundamental para evaluar la escasez o la abundancia de mano de obra, y la necesidad de ciertos oficios, técnicos o profesionales. Esto permite redefinir los programas de formación continua y contribuye a una mejor respuesta a las necesidades del mercado de trabajo (Riquelme, 2015; 2022).

A partir de los aspectos organizacionales y normativos señalados, se pueden identificar *procesos de recontextualización de la política* (Ball, 2002) que indican modificaciones en la estructura y funcionamiento del sistema provincial de FP a partir de los problemas emergentes de la pandemia y el financiamiento proveniente del estado nacional y del sector privado para desarrollar nuevas articulaciones en el contexto jurisdiccional, dos aspectos centrales en la puesta en marcha de las acciones.

El encuadre de las actividades formativas en el PRIL y en el Plan Provincial de Capacitación y Formación Profesional le imprime un grado de institucionalización a los programas y a las propuestas implementadas en los últimos cinco años, con focalización en ciertos sectores productivos (textil, turismo, gastronomía, construcción, informática) y en algunos grupos sociales, principalmente, mujeres y jóvenes.

Un nuevo proceso político se inicia con el cambio de gestión a nivel nacional. El 10 de diciembre de 2023 asume la presidencia Javier Milei. Su gobierno es asumido públicamente como antiestatal y anarcocapitalista. En esta línea de pensamiento, Milei manifestó que “el Estado es una organización criminal. Es peor que la mafia. El Estado es el problema y no la solución”¹² en una presentación frente al Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID), que financia proyectos para erradicar la pobreza extrema con fondos estatales, entre otros.

Según Paqué (2024), la política económica de Milei consiguió resultados cuantificables respecto a la disciplina fiscal y a la reducción de la inflación en los primeros doce meses, pero estos datos se alcanzaron a través de un paquete de medidas de austeridad y desmantelamiento estatal cuyo costo social es significativo. En este sentido, se indica una caída del gasto público explicada principalmente por la reducción de transferencias a provincias, el recorte de subsidios económicos y la paralización de la obra pública. Las transferencias discrecionales a provincias se redujeron en más del 70% real interanual, afectando fuertemente a las jurisdicciones. Se señala que el gasto en obra pública cayó cerca de un 80-90% en términos reales, prácticamente deteniendo la inversión estatal en infraestructura. Asimismo, se produjo una caída del salario real y de las jubilaciones lo que funcionó como mecanismo de ajuste del gasto.

Un informe sobre el primer año de gestión de Javier Milei (CEPA, 2024) indica que, si bien las principales variables macro parecen haber mejorado, presentan “pies de barro” en su evolución. Consecuentemente, las dudas y preocupaciones se vinculan con el nivel de apreciación cambiario, el impacto en materia económica sobre los sectores industriales, comerciales y el desfinanciamiento de la obra pública que impacta de lleno en el sector de la construcción; al mismo tiempo que avanza la erosión de los derechos laborales y la expansión de la agenda privatizadora.

En este contexto de ajuste del estado y desfinanciamiento de la política pública, se plantea un nuevo ciclo de retracciones y corrimientos estatales para garantizar el derecho a la educación y al trabajo. En consecuencia, las acciones conveniadas y desarrolladas en los últimos años quedan en manos de “un acto de voluntad provincial” (Correa y Bocchio, 2022), esto implica la restricción de los aportes existentes y los recursos necesarios para su materialización.

El gobierno de La Rioja adoptó una postura crítica y confrontativa hacia el gobierno de Milei, por la ausencia de un plan económico coherente que beneficie a todos los sectores sociales, especialmente a los más desfavorecidos. Como gobierno provincial de oposición, se llevaron a cabo numerosos reclamos por la retención de fondos y recursos federales por parte del gobierno nacional.

Públicamente, en el año 2024, el gobierno provincial asumió tener grandes dificultades financieras para afrontar, por ejemplo, aumentos salariales, lo que ha generado enfrentamientos con los gremios docentes que se tradujeron en medidas de fuerza, paros y protestas, en un conflicto prolongado que duró varias semanas. Frente a la reducción de ingresos por coparticipación federal y el ajuste fiscal, la provincia autorizó la impresión de su propia cuasi moneda (Chachos) para complementar el pago de salarios públicos y reactivar la economía local, estos bonos comenzaron a circular el 1 de julio de 2024. Fue una medida entendida como un complemento del salario de los trabajadores estatales, de carácter transitorio, en pos de contener el conflicto social.

En suma, las estrategias adoptadas por el gobierno provincial, tanto en su posicionamiento político frente al gobierno nacional como en la implementación de medidas extraordinarias para sostener ingresos y políticas públicas, evidencian los límites materiales y políticos de la acción estatal jurisdiccional. Este marco condiciona la continuidad y el alcance de las políticas educativas y laborales, profundizando la dependencia de decisiones coyunturales, exponiendo la fragilidad institucional de los dispositivos formativos existentes.

4. Conclusiones y consideraciones finales

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permitió reconstruir las tramas políticas, normativas e institucionales que han configurado la relación entre la EDJA y la FP en la provincia de La Rioja, en los últimos diez años, poniendo de relieve tanto las continuidades como los quiebres producidos en distintos escenarios políticos nacionales y provinciales. Desde una perspectiva socio antropológica y relacional, se evidenció que estas políticas no se materializan de manera lineal ni homogénea, sino que se recontextualizan en función de las disputas, mediaciones y capacidades estatales situadas en el territorio.

La investigación mostró también que, durante los últimos veinte años, las políticas públicas orientadas a la articulación educación–trabajo se consolidaron sobre una nueva institucionalidad que reconoció el carácter de derecho de la educación y el trabajo, y que colocó al Estado como actor central en la regulación, financiamiento y coordinación de dispositivos formativos dirigidos a la población joven y adulta con escolaridad obligatoria inconclusa. La sanción de la LEN y la LETP habilitó la construcción de entramados normativos y organizacionales que ampliaron las oportunidades educativas y laborales, aunque con resultados desiguales según las jurisdicciones y los contextos socioeconómicos.

El caso de la provincia de La Rioja permitió identificar cómo estas orientaciones nacionales fueron apropiadas, resignificadas y adaptadas a partir de decisiones políticas provinciales que buscaron sostener y fortalecer las ofertas de EDJA y FP, incluso en contextos de ajuste fiscal y desfinanciamiento. Las estrategias desplegadas durante la pandemia y la pospandemia evidencian un esfuerzo por reconstruir capacidades estatales, ampliar la inversión pública y articular actores educativos, productivos y sociales en un escenario atravesado por nuevas desigualdades y transformaciones del mundo del trabajo.

No obstante, el cambio de ciclo político a nivel nacional iniciado en diciembre de 2023 introduce un escenario de alta incertidumbre para sostener y ampliar estas políticas. En el campo educativo y laboral, este proceso se traduce en nuevas tensiones vinculadas al desfinanciamiento de programas, la fragilización de las institucionalidades construidas y el desplazamiento de responsabilidades económicas estatales hacia las provincias.

La experiencia analizada en la provincia de La Rioja muestra que la sostenibilidad de las políticas de articulación entre EDJA y FP depende, en gran medida, de la voluntad política provincial, de la capacidad de gestión y de la construcción de nuevos consensos intersectoriales. Sin embargo, esta “voluntad” no puede suplir indefinidamente la ausencia de políticas nacionales de carácter universal y redistributivo. La evidencia

presentada refuerza la necesidad de pensar la FP y la EDJA no como dispositivos compensatorios o subordinados a las demandas coyunturales del mercado, sino como componentes estructurales de una estrategia de inclusión social, desarrollo territorial y ampliación de derechos.

Finalmente, este trabajo busca aportar a los debates actuales sobre las políticas educativas de formación laboral en Argentina, poniendo en valor la importancia de analizar las institucionalidades en clave histórica y situada. Comprender cómo se producen, se sostienen o se erosionan estas políticas resulta central para reflexionar sobre el rol del Estado en la garantía del derecho a la educación y al trabajo, especialmente en contextos de crisis y reconfiguración del orden social.

En este sentido, futuras líneas de investigación podrán profundizar en el impacto y los efectos de las actuales políticas de ajuste sobre las trayectorias educativas y laborales de jóvenes y adultos, así como en las estrategias locales de resistencia, adaptación y recreación institucional que emergen de los nuevos escenarios sociopolíticos.

PREVIEW VERSION

Referencias bibliográficas

- Achilli, E. (2015). Hacer antropología: Los desafíos del análisis a distintas escalas. *Boletín de Antropología y Educación* (9), 103–107.
- Assusa, G. y Kessler, G. (2020). ¿Desigualdades injustas? Transformaciones y continuidades del período post-progresista en América Latina. En Herrera, S., Molina, C. y Torres Dávila, V. (Coords.), *Ecuador: Debates, balances y desafíos post-progresistas* (pp. 443-471). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.6651/pm.6651.pdf>
- Ball, S. J. (2002). Textos, discursos y trayectorias de la política: La teoría estratégica. *Páginas. Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, (22), 19-33.
- Ball, S. J., Maguire, M., Braun, A. & Hoskins, K. (2012). *How schools do policy: Policy enactments in secondary schools*. Londres, Reino Unido: Routledge.
- Barroso, J. (Org.). (2006). *A regulação das políticas públicas de educação: Espaços, dinâmicas e atores*. Lisboa, Portugal: Educa.
- Bowe, R., Ball, S. J. & Gold, A. (1992). *Reforming education and changing schools: Case studies in policy sociology*. Londres, Reino Unido: Routledge.
- Bowman, M. A. (2019). La formación para el trabajo en la educación de jóvenes y adultos. Notas conceptuales y definiciones político-curriculares. En Lorenzatti, M. del C. & Bowman, M. A. (Comps.), *Educación de jóvenes y adultos. Contribuciones de la investigación para pensar la práctica educativa*. (pp. 101-127). Río Cuarto, Argentina: UniRío.
- Bowman, M. A. (2020). *Jóvenes, educación y trabajo: Políticas públicas y tramas locales de la formación laboral para jóvenes con escolaridad básica inconclusa*. Río Cuarto, Argentina: UniRío. Recuperado de <https://www.unirioeditora.com.ar/wp-content/uploads/2020/07/978-987-688-394-8.pdf>
- Bowman, M. A. (2024). Formación para el trabajo de jóvenes y adultos: Agenda de inclusión en una universidad pública. *Revista Teías*, 25 (77), 306-316. Recuperado de <https://doi.org/10.12957/teias.2024.82732>
- Cabrera, M. A. (2006). El campo de la educación de adultos: Su diversidad conceptual y política. En Brusilovsky, S. (Comp.), *Educación escolar de adultos: Una identidad en construcción* (pp. 1-26). Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA) (2024). *El primer año de gestión de Milei en datos*. Recuperado de <https://centrocepa.com.ar/informes/592-el-primer-anio-de-gestion-de-milei-en-datos>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). *La Rioja en el siglo XXI: Desafíos y oportunidades para su transformación productiva*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/531719e4-c8aa-42c8-be8b-4c4c5440ddfb/content>
- Congreso de la Nación Argentina (2006) *Ley de Educación Nacional N° 26.206*. Recuperado de <https://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>
- Congreso de la Nación Argentina (2005) *Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/norma-109525/texto>
- Consejo Federal de Educación (2016a). *Resolución N° 285/16. Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende*. Recuperado de <https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res16/285-16.pdf>

- Consejo Federal de Educación (2016b). *Resolución N° 288/2016: Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la capacitación laboral*. Recuperado de https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/288-16_01.pdf
- Consejo Federal de Educación (2016c). *Resolución N° 308/2016: Criterios de orientación para la articulación entre formación profesional y educación permanente de jóvenes y adultos*. Recuperado de <https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/308-16.pdf>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y Gobierno de la Provincia de La Rioja (2016). *Acuerdo Marco de Cooperación para la Implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Correa, M. y Bocchio, C. (2022). Entre la terminalidad de la educación secundaria obligatoria y el desfinanciamiento de un plan de terminalidad. *Praxis Educativa*, 26(3), 1-21. Recuperado de <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2022-260316>
- D'Andrea, A. M., Garino, D. y Roberti, E. (2023). Educación, formación y trabajo: Complejidades, tensiones y desafíos en el contexto de pandemia-pospandemia. *Propuesta Educativa*, 32 (59), 6-9.
- Di Piero, E. y Miño Chiappino, J. (2021). Del ASPO al DISPO: Agenda de política educativa y posicionamientos frente a la presencialidad (2020–2021). *Revista IRICE*, (41), 147-179.
- Gándara, G. (2010). *La relación educación–trabajo: Dimensiones estructurantes*. Documento de trabajo N° 75. Buenos Aires, Argentina: OIT.
- Gluz, N. y Feldfeber, M. (2021). La construcción de un nuevo sentido común. Una lectura sobre el proyecto político-educativo de la Alianza Cambiemos en Argentina (2015-2019). En Gluz, N., Rodríguez, C., & Elías R., (Eds.), *La retracción del derecho a la educación en el marco de las restauraciones conservadoras*. (pp. 19-45). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Gobierno de la Provincia de La Rioja (2019). *Informe provincial Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_gestion_2019_la_rioja.pdf
- Gobierno de la Provincia de La Rioja (2020). *Decreto Provincial N° 888/2020: Creación del Programa Riojano de Inserción Laboral (PRIL)*. Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
- Gobierno de la Provincia de La Rioja (2022). *Convenio de cooperación con Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) para la creación del Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción* (09/2022).
- Gobierno de la Provincia de La Rioja (2023). *Balance de gestión 2019–2023*. Recuperado de <https://larioja.gob.ar/gestionricardoquintela2019-2023/balance-de-gestion-2019-2023.pdf>
- Levy, E. (2021). Formación de trabajadores, sistema educativo y políticas públicas. La Educación de Jóvenes y Adultos en la Argentina en los primeros 20 años del siglo XXI. *Trabalho Necessário*, 19 (40), 31-53.
- Levy, E. (2025). El derecho a la educación en Argentina entre 2002 y 2019. Notas sobre la Educación de Adultos en los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI). *Polifonías*, 14(27). 212-229. Recuperado de <https://doi.org/10.51438/23140496.2025.27.10>
- Maturo, Y. (2018). *Del discurso a la práctica: La trayectoria de la política educativa para la educación técnico profesional en Argentina y Brasil (2004-2015)* [Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Córdoba].
- Ministerio de Educación de la Nación (2020). *Políticas educativas implementadas en Argentina. Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Gobierno de la Provincia de La Rioja (2020). *Convenio N° 20/2020: Convenio de cooperación institucional para la promoción del empleo y la inserción laboral*. Registro de Convenios Bilaterales.
- Muñiz Terra, L. (2023). *¿Encrucijadas o bifurcaciones biográficas?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata: CLACSO. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5909/pm.5909.pdf>
- Paqué, K. (2024). *Argentina: Un año de política económica de Javier Milei*. Friedrich Naumann Foundation. Recuperado de <https://www.freiheit.org/es/un-ano-de-politica-economica-de-javier-milei>
- Presidencia de la Nación Jefatura de Gabinete de Ministros (2017). *Argentina 2030- Jornada de Educación y Trabajo*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina (2017). *Informe Nacional para el Desarrollo Humano. Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030*. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Riquelme, G. (2015). *Las demandas de educación y formación para el trabajo en la Argentina poscrisis*. San Fernando, Argentina: La Bicicleta Ediciones.
- Riquelme, G. C. (2022). La educación y formación para el trabajo: aportes a las áreas de conducción educativa, las políticas, la planificación y la intervención pedagógica. En Acuña-Collado V., & Catelli Jr. R., (Eds.), *La educación de personas jóvenes y adultas en América Latina* (pp. 196–230). La Serena, Chile: Nueva Miranda.
- Riquelme, G., Herger, N. y Sassera, J. (2022). La comprensión del mundo del trabajo. *Cuadernos del IICE*. N° 10. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Rodríguez, L. (1996). Educación de adultos y actualidad. *Revista del Instituto de Ciencias de la Educación*, 5(5), 80-85.
- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Rubiolo, P. (2024). Formación laboral y articulación con el mundo del trabajo. *Pedagogia i Treball Social*, 13(1), 69–80. Recuperado de https://doi.org/10.33115/udg_bib/pts.v13i1.23013
- Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) (2021). *Resolución SPU 76/2021: Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional*. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
- Valdés Cotera, R. y Flores Crespo, P. (2015). Análisis de políticas públicas en educación básica de personas jóvenes y adultas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 69(1), 61-78. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/153>
- Vicente, M. E. (2025). La formación profesional de jóvenes y adultos en Argentina (2013–2023). *Diálogos Pedagógicos*, 23(46), 63-86. Recuperado de [https://doi.org/10.22529/dp.2025.23\(46\)05](https://doi.org/10.22529/dp.2025.23(46)05)

Notas

- 1 El kirchnerismo abarca tres gobiernos a nivel nacional: Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011; 2011-2015).
- 2 Según la LEN, el sistema educativo argentino tiene ocho modalidades específicas que complementan los niveles obligatorios: Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
- 3 El Consejo Federal de Educación es el organismo que decide y coordina la política educativa nacional con el objetivo de lograr un sistema educativo nacional integral y articulado. Véase: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/cnce/acerca>

- 4 El Instituto Nacional de Educación Tecnológica tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la Educación Técnico Profesional (ETP) en los niveles Secundario Técnico, Superior Técnico y Formación Profesional. Véase: <https://www.inet.edu.ar/index.php/institucional/>
- 5 El Consejo Nacional de Políticas Sociales planifica, coordina y monitorea las políticas sociales nacionales para optimizar recursos, articula acciones entre ministerios y el sector privado, y coordina la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable. Véase: <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/politicassociales>
- 6 El Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) es un programa educativo argentino llevado adelante desde el año 2008 con presencia en varias jurisdicciones de Argentina. Véase: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/fines>
- 7 El gobernador Ricardo Quintela comenzó su mandato el 10 de diciembre de 2019, al igual que el presidente Alberto Fernández, ambos comparten el espacio partidario denominado Frente de Todos.
- 8 Véase: <https://laredlarioja.com.ar/sitio/el-gobierno-lanz-un-programa-de-insercin-laboral-para-el-sector-privado/>
- 9 El objetivo del programa es la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación profesional, la certificación de competencias, así como también la creación y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Véase: <https://web.atedesarrollosocial.com.ar/sites/default/files/pdf/Caracter%C3%ADsticas%20B%C3%A1sicas%20Potenciar%20Trabajo%20%20%282%29.pdf>
- 10 Véase: https://infomuro.com.ar/el-gobierno-nacional-presento-el-programa-riojano-constructoras/?nocache=1775966385&jet_blog_ajax=1
- 11 La región del Norte Grande se refiere principalmente a una zona extensa del norte de Argentina, uniendo las provincias del Noroeste (NOA) y el Noreste (NEA) para buscar el desarrollo económico conjunto. Agrupa diez provincias: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones.
- 12 Véase: <https://efe.com/economia/2025-02-21/milei-bid-modelo-economico/>